

ES

ANEXO

Parte I

1. Cuadro en el que se establece la contribución anual del Feader

Tipos de regiones y asignaciones adicionales	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Artículo 59, apartado 3, letra d), del Reglamento (UE) n° 1305/2013 - Otras regiones	0,00	21 213 897,00	21 201 008,00	14 112 378,00	14 098 896,00	14 087 278,00	14 086 543,00	98 800 000,00
Total	0,00	21 213 897,00	21 201 008,00	14 112 378,00	14 098 896,00	14 087 278,00	14 086 543,00	98 800 000,00
De los cuales, reserva de rendimiento [artículo 20 del Reglamento (UE) n° 1303/2013]	0,00	1 272 833,82	1 272 060,48	846 742,68	845 933,76	845 236,68	845 192,58	5 928 000,00

2. Cuadro en el que se establecen los porcentajes de contribución del Feader para cada medida y tipo de operación con un porcentaje específico de contribución del Feader

M01 - Transferencia de conocimientos y actividades de información [artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013]

Tipos de regiones y tipo de operaciones		Porcentaje de contribución del Feader aplicable 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra d), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Otras regiones	Principal	53,00 %
	Artículo 59, apartado 4, letra a), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Medidas mencionadas en los artículos 14, 27 y 35 en lo que respecta al desarrollo local Leader a que se hace referencia en el artículo 32 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y a las operaciones contempladas en el artículo 19, apartado 1, letra a), inciso i)	80,00 %

M04 - Inversión en activos físicos [artículo 17 del Reglamento (UE) nº 1305/2013]

Tipos de regiones y tipo de operaciones		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra d), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Otras regiones	Principal	53,00 %

M06 - Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas [artículo 19 del Reglamento (UE) nº 1305/2013]

Tipos de regiones y tipo de operaciones		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra d), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Otras regiones	Principal	53,00 %
	Artículo 59, apartado 4, letra a), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Medidas mencionadas en los artículos 14, 27 y 35 en lo que respecta al desarrollo local Leader a que se hace referencia en el artículo 32 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y a las operaciones contempladas en el artículo 19, apartado 1, letra a), inciso i)	80,00 %

M07 - Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales [artículo 20 del Reglamento (UE) nº 1305/2013]

Tipos de regiones y tipo de operaciones		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra d), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Otras regiones	Principal	53,00 %

M08 - Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques [artículos 21-26 del Reglamento (UE) nº 1305/2013]

Tipos de regiones y tipo de operaciones		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra d), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Otras regiones	Principal	53,00 %

M10 - Agroambiente y clima [artículo 28 del Reglamento (UE) nº 1305/2013]

Tipos de regiones y tipo de operaciones		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra d), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Otras regiones	Principal	53,00 %
	Artículo 59, apartado 4, letra b), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 – Operaciones que contribuyan a los objetivos del medio ambiente y de la mitigación del cambio climático y adaptación al mismo con arreglo al artículo 17, al artículo 21, apartado 1, letras a) y b), y a los artículos 28, 29, 30, 31 y 34	75,00 %

M11 - Agricultura ecológica [artículo 29 del Reglamento (UE) nº 1305/2013]

Tipos de regiones y tipo de operaciones	Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-

		2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra d), del Reglamento (UE) n° 1305/2013 - Otras regiones	Principal	53,00 %
	Artículo 59, apartado 4, letra b), del Reglamento (UE) n° 1305/2013 – Operaciones que contribuyan a los objetivos del medio ambiente y de la mitigación del cambio climático y adaptación al mismo con arreglo al artículo 17, al artículo 21, apartado 1, letras a) y b), y a los artículos 28, 29, 30, 31 y 34	75,00 %

M13 - Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas [artículo 31 del Reglamento (UE) n° 1305/2013]

Tipos de regiones y tipo de operaciones		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra d), del Reglamento (UE) n° 1305/2013 - Otras regiones	Principal	53,00 %
	Artículo 59, apartado 4, letra b), del Reglamento (UE) n° 1305/2013 – Operaciones que contribuyan a los objetivos del medio ambiente y de la mitigación del cambio climático y adaptación al mismo con arreglo al artículo 17, al artículo 21, apartado 1, letras a) y b), y a los artículos 28, 29, 30, 31 y 34	75,00 %

M14 - Bienestar de los animales [artículo 33 del Reglamento (UE) n° 1305/2013]

Tipos de regiones y tipo de operaciones		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra d), del Reglamento (UE) n° 1305/2013 - Otras regiones	Principal	53,00 %

M19 — Ayuda para el desarrollo local de LEADER (DLP — desarrollo local participativo) [artículos 32-35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013]

Tipos de regiones y tipo de operaciones		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra d), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Otras regiones	Principal	53,00 %
	Artículo 59, apartado 4, letra a), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Medidas mencionadas en los artículos 14, 27 y 35 en lo que respecta al desarrollo local de Leader a que se hace referencia en el artículo 32 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y a las operaciones contempladas en el artículo 19, apartado 1, letra a), inciso i)	80,00 %

M20 – Asistencia técnica a los Estados miembros [artículos 51-54 del Reglamento (UE) nº 1305/2013]

Tipos de regiones y tipo de operaciones		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra d), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Otras regiones	Principal	53,00 %

M113 – Jubilación anticipada [Artículo 23 del Reglamento (CE) nº 1698/2005]

Tipos de regiones y tipo de operaciones		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Medidas suspendidas — Medida suspendida	Principal	53,00 %

M131 - Cumplimiento de normas basadas en la normativa comunitaria [Artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1698/2005]

Tipos de regiones y tipo de operaciones		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Medidas suspendidas — Medida suspendida	Principal	53,00 %

M341 - Adquisición de capacidades, promoción y aplicación [Artículo 52 del Reglamento (CE) nº 1698/2005]

Tipos de regiones y tipo de operaciones		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Medidas suspendidas — Medida suspendida	Principal	53,00 %

Parte II

Cuadro en el que se establecen los objetivos cuantificados asociados a cada uno de los ámbitos prioritarios

P1: Impulsar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales		
Ámbito prioritario	Nombre del indicador de objetivos	Valor objetivo 2023
1A) Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales	T1: Porcentaje de gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito prioritario 1A)	0,34
1C) Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito prioritario 1C)	7 000,00

P2: Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrícolas y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible		
Ámbito prioritario	Nombre del indicador de objetivos	Valor objetivo 2023
2A) Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola	T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito prioritario 2A)	2,90
2B) Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional	T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito prioritario 2B)	2,90

P3: Promover la organización de la cadena alimentaria, incluidos la transformación y la comercialización de los productos agrícolas, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura		
Ámbito prioritario	Nombre del indicador de objetivos	Valor objetivo 2023
3A) Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria mediante sistemas de calidad, valor añadido a los productos agrícolas, la promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales	ST1: Número de explotaciones agrícolas que reciben ayuda al amparo de la medida 4.2	60

P4: Restaurar, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura		
Ámbito prioritario	Nombre del indicador de objetivos	Valor objetivo 2023
4A) Restaurar, conservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios con alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos	T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito prioritario 4A)	13,35

P6: Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales		
Ámbito prioritario	Nombre del indicador de objetivos	Valor objetivo 2023
6B) Promover el desarrollo local en las zonas rurales	T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito prioritario 6B)	17,27
	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito prioritario 6B)	1,73
	T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader) (ámbito prioritario 6B)	60,00

Parte III

Financiación suplementaria nacional a tenor del artículo 82 del Reglamento (UE) nº 1305/2013

Medida	Financiación suplementaria nacional 2014-2020 (EUR)
M04 - Inversiones en activos físicos (art. 17)	14 035 849,00
M06 - Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art. 19)	8 000 000,00
M10 - Agroambiente y clima (art. 28)	14 000 000,00
M13 - Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (art. 31)	20 000 000,00
M14 - Bienestar de los animales (art. 33)	4 461 094,00
M19 — Ayuda para el desarrollo local de LEADER (DLP — desarrollo local participativo) [artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013]	4 799 050,00
Total	65 295 993,00